



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 170-2019-GG-OSITRAN

Lima, 05 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1037-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 387-2019-JGRH-GA-OSITRAN, complementado mediante Informe N° 0435-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 543 -GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1023; siendo que, las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, entre otros, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, dentro del cual se considera el proceso de cultura y clima organizacional;

Que, en el inciso d. del literal ii del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se establece que la Cultura Organizacional *"representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. Incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso"*;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, se aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, permitiéndoles fomentar la cultura deseada en sus servidores y promover el compromiso para el logro de los objetivos organizacionales;

Que, mediante Informe N° 0387-2019-JGRH-GA-OSITRAN, complementado por el Informe N° 0435-2019-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos informa sobre la gestión realizada para la elaboración del Plan de Acción de Fortalecimiento de Cultura Organizacional - OSITRAN, esto en cumplimiento de la Acción Estratégica: 2.1 Cultura Organizacional OSITRAN fortalecida del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; asimismo, informa que es necesario que todas las áreas se encuentren representadas en un Comité, el cual permita tener un panorama general de la actual situación de la cultura en la institución;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 543-2019-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, es jurídicamente viable la solicitud realizada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, precisa que de conformidad con lo señalado en el



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

numeral 4 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias, es función de la Gerencia General "Aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna relativos a la marcha administrativa de la Institución para el cumplimiento de los órganos del OSITRAN; así como aquellas cuya emisión le haya sido delegada por el Consejo Directivo o la Presidencia Ejecutiva, según corresponda";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE; la Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Cultura Organizacional del OSITRAN, integrado por los siguientes miembros:

- La Presidenta Ejecutiva o su Representante, quien presidirá.
- El Gerente General o su representante.
- La Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa o su representante.
- El Gerente de Administración o su representante.
- La Jefa de Gestión de Recursos Humanos o su representante, quien actuará de Secretaria Técnica.
- La Especialista de Gestión de Personas de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.
- La Gerente de Atención al Usuario o su representante.
- El Gerente de Supervisión y Fiscalización o su representante.
- El Especialista o el Coordinador de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Artículo 2.- El mencionado Comité se instalará en un plazo de tres (3) días hábiles de aprobada su conformación.

Artículo 3.- Es función del Comité elaborar el Plan de Cultura Organizacional del OSITRAN, el cual deberá ser presentado en un plazo de cinco (5) días útiles desde la fecha de su instalación.

Artículo 4.- El referido comité podrá convocar a otras instancias y/o servidores de la Entidad o instituciones públicas o privadas vinculadas con el tema.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2019100249



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe